

1734

A Rey

Vol. 27. 1734

Vol: 55

Nº : 6

Año: 1734

Cedula Real que remita la relación del intrinseco valor que tiene el obispado.

Foj: 1

y considerando la mucha variedad que puede aver de la noticia
 antigua que sobre este asunto se han remitido à mi Consejo de
 Camara de Indias de Nueva España à todos los Prelados
 de las J. de los dos Reynos del Perú, y sea lozana que embien
 Relat. del valor intrinseco de cada una de las Prelacias. En cuya
 consecuencia por la J. de Indias y Consejo de Indias que luego que la Nueva
 se dispongan el Remate Relat. clara y distinta de todo el intrin
 seco valor y producto cierto que legitimam. tiene el Obispado
 a fin de que en adelante me pueda hallar enterado de ello, y no
 se padezca con Equivocac. Para lo executarse por J. de Indias y Du
 plicado en las dos primeras ocasiones que se ofrezcan estando

1734

A Rey Vol. 27. 1734

do In Dpto. Obispo de la Uq. Cathedral de la Ciu.
a la Impugnacion en la Prov. del Paraguay de mi Consejo Combinien
al servicio de Dios y mo hallarme plenam. enterado del teg.

or de los frutos y Rentas Inturneo producido que tienen cada
uno de los Arzobispados y Obisporos de mi Dominio de las Indias

y considerando la mucha variedad que puede aver de la noticia
antigua que sobre este asunto se han remitido a mi Consejo de

Camara de Indias de Nueva y Nueva a todos los Prel.
de las Uq. de los dos Reynos del Peru, y sea lo prona que embien

Rela. del valor inturneo de cada una de las Prelacias. In cual
conveniencia por la prona y cargo que luego que la Nueva

si dispongan el Remite Rel. clara y distinta de todo el inturn
vicio Valor y producido cierto que legitimam. tiene se Obisporos

a fin de que en adelante me pueda hallar enterado de ello, y no
se padezcan Equibocaz. Van lo executaren por Joral. y Du-

plificado en las dos primeras ocasiones que se ofrezcan estando

en la indeliga de que por Cedula de la fha de esta ve ha e igual en
cargo a los demas Arzobispos y Obispos de ambos Reinos para que cada
uno observe esta mi real Resolu^{on} por lo que toca a los Prozesos de
Barras a diez y nueve de Mayo de mill e setecientos y treinta y quatro.

Yo el Rey. es.

Lo mandado por N. S.

Alonso de Villanueva

Dupp.


Al Obispo de la Ciudad de la Chumpicon sobre que Remita Relac
cion del incunnes. Valor que viene aquel Obispado.